

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Realizada la consulta en el portal del Banco Agrario se evidenció que a órdenes del proceso aparece consignado el depósito judicial No. 460010001864276 constituido el 13 de marzo de 2024 por valor de \$36.552.

Por tanto, se evidencia que la parte demandada no atendió el requerimiento efectuado en auto del 22 de febrero de 2024, por tanto, se dispone **REQUERIR** a **COLPENSIONES** para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** efectúe el PAGO de saldo del capital insoluto y costas de la ejecución restantes por valor de \$39.999.

Por secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 041 del 22 DE MARZO DE 2024.

[Firma]

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
SECRETARIO

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc90b07d0f794fd0eff4186e165f14825e42c157721b673a9e4a4d98ffdca03b**

Documento generado en 21/03/2024 12:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>